

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-177-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día quince (15) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| No. | PROPONENTE | NIT/CC |
|-----|--|--------------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | CC: 19.399.373 |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES Conformado por: Integrante No. 1 GORDILLO & ASOCIADOS SAS NIT: 900-581-578-1 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO identificado con CC 19.287.455 Porcentaje de Participación: 30% | N/A |
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | NIT: 891.101.100-5 |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | Nit: 900.911.841-1 |

| | | |
|---|---|--------------------|
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA Conformado por: Integrante No. 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con CC 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ identificado con CC 1.098.704.765 Porcentaje de Participación: 10% | N/A |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | CC: 10.549.160 |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA Conformado por: Integrante No. 1 GRUPO TDA LIMITADA NIT: 900.136.753-7 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 INGENIERÍA 3M S.A.S. NIT: 900.690.300-9 Porcentaje de Participación: 50% | N/A |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | Nit: 900.160.387-5 |

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

| | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|---------------|
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN |
|-----|--------------------------------------|---|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | Findeter: En certificación Fidubogotá: PAF-ATF-I-055-2017 - PAF-ATF-I-068-2015 Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte |

| | | |
|---|--|--|
| | | Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01 Fiduoccidente: En certificación |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-136-2022-01 - PAF-ATSENA-I-122-2022-01 Fiduoccidente: En certificación |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | Findeter: En certificación Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: PAF-SENA-I-059-2020 y PAF-SENA-I-058-2020 Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: En certificación |

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido del 22 al 23 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. No se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 1:

De: Enrique Tovar <arqetbproyectos@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de noviembre de 2022 4:58 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022- SUBSANACION REQUISITOS JURIDICOS

| |
|---|
| Subsanación: Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF-ABU DABHI Teléfonos: 6230311 convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Bogotá D.C. – Colombia Asunto: Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-177-2022 "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA". De acuerdo con el informe de verificación de requisitos jurídicos, me permito remitir subsanada la carta de presentación. |
| Respuesta observación: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO , por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA . No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes. |

PROPONENTE 2:

From: ADRIANA GORDILLO <adrylicitaciones@gmail.com>

Sent: Tuesday, November 22, 2022 5:11:57 PM

To: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Subject: SUBSANACION PAF-ICBFGS-I-177-2022 CONSORCIO INTERCONSULTORES

| |
|--|
| Subsanación: Bogotá D.C., Noviembre – 15 – 2022 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABH. Bogotá D.C. – Colombia Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022 De la manera mas atenta me dirijo a ustedes con el fin de subsanar documentos habilitantes jurídicos del proceso de la referencia. 1.La entidad en la carta de presentación observa: Debe subsanar: El proponente debe ajustar la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 1 establecido en el Formato No. 1 publicado, según lo establecido en el numeral 2.1. |
|--|

REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los Términos de Referencia:
2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(...) La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.

Inicialmente no nos quedo muy claro el requerimiento de la entidad ya que revisamos el numeral 1 de la carta de presentación contra el formato del pliego y la carta de presentación de proponentes habilitados y el numeral 1 esta exactamente igual, sin embargo, encontramos que hacia falta el numeral 9 por lo que se corrige la carta de presentación de la oferta sin embargo no estamos seguros del requerimiento de la entidad con el numeral 1.

2. La entidad observa en el documento Consorcial lo siguiente: Debe subsanar: El proponente debe indicar en la carta de conformación del proponente plural la duración del consorcio según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL Subnumeral 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...).

Se adjunta documento consorcial corregido en cuanto a la duración del consorcio.

Agradecemos su amable colaboración

Respuesta observación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 6:

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 9:20 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>;
convocatorias.findeter_5@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_5@fidupopular.com.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-177-2022- FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Subsanación:

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI

Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**

Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Póliza.

Respuesta observación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA**.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S - CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S

No se recibieron observaciones por parte de estos proponentes.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|---|-----------|------------|-----------|------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO |

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN |
|-----|------------------------------|---|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte |

| | | |
|---|---|--|
| | | Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: PAF-ATF-I-055-2017 - PAF-ATF-I-068-2015 Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01 Fiduoccidente: Sin reporte |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA | Findeter: Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-136-2022-01 - PAF-ATSENA-I-122-2022-01 Fiduoccidente: Sin reporte |

| | | |
|---|--|---|
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | Findeter Sin reporte Fidubogotá: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte FiduBBVA: PAF-SENA-I-059-2020 y PAF-SENA-I-058-2020 Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte Fiduoccidente: Sin reporte |
|---|--|---|

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | CONCENTRACIÓN | RESULTADO |
|-----|---|-----------|------------|-----------|-----------------------------|------------|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO INTERCONSULTORES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 3 | SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 4 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | RECHAZADO |
| 5 | CONSORCIO AJ PEREIRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 6 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADO |
| 8 | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S | CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | RECHAZADO |

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

identificado con CC: 19.399.373
PERSONA NATURAL

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-3 | CUMPLE (Subsanó) | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO con CC: 19.399.373, en calidad de persona natural.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe ajustar la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 9 establecido en el Formato No. 1 publicado, según lo establecido en el numeral 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los Términos de Referencia:</p> <p>2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>(...) La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|--|----------|-----|--------|--|
| | | | | <p>temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Enrique Tovar <argetbproyectos@gmail.com> Enviado: martes, 22 de noviembre de 2022 4:58 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022-SUBSANACION REQUISITOS JURIDICOS</p> <p>Adjuntando la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 9 según lo establecido en el numeral 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | N/A | N/A | <p>Nombre: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO Fecha de expedición: No aplica por ser persona natural. Objeto Social: No aplica por ser persona natural. Facultades: No aplica por ser persona natural. Limitaciones: No aplica por ser persona natural. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: No aplica por ser persona natural. Término de Duración: No aplica por ser persona natural. Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | No aplica. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 4 | CUMPLE | Aporta copia del documento de identificación de la persona natural. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|------|------------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 5 | VERIFICADO | Aportado de fecha 11 de noviembre de 2022 y verificado el 16 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 8 | VERIFICADO | Aportado de fecha 27 de octubre de 2022 y verificado el 16 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 6 | VERIFICADO | Aportado de fecha 11 de noviembre de 2022 y verificado el 16 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 7 | VERIFICADO | Aportado de fecha 11 de noviembre de 2022 y verificado el 16 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 9-11 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101391364 Tomador: TOVAR BAQUERO, ENRIQUE ALONSO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, identificado con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------------------|------------|-------------------|--|
| | | | | numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.396.000.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 30/03/2023. Soporte de pago: Aporta el recibo de pago No. 10000042272447 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 12 | CUMPLE | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 16 de junio de 2022. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 13 | CUMPLE | Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la persona natural ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.399.373. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 16-17 | CUMPLE | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, persona natural, acredita su calidad de Arquitecto, aporta matrícula profesional No. 25700-20046 CND, expedida mediante Resolución No. 908 y certificado de vigencia del CPNAA del 26 de septiembre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 18-76 | VERIFICADO | Aporta documento con fecha 26 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16/11/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCONSULTORES

Representante: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO identificado con CC 19.287.455
Representante Suplente: ADRIANA GORDILLO MACHADO CC: 52.800.424

Conformado por:

Integrante No. 1

GORDILLO & ASOCIADOS SAS NIT: 900-581-578-1

Representante Legal: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO identificado con CC 19.287.455
Representante Legal Suplente: MARÍA LUCRECIA LOPEZ AROCA identificada con CC 52.387.407
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2

Persona Natural: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO identificado con CC 19.287.455
Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-4 | CUMPLE (Subsanó) | <p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO con CC 19.287.455, en calidad de representante del consorcio.</p> <p align="right">Debe subsanar:</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------------|-------------|----------------------|--|
| | | | | <p>El proponente debe ajustar la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 1 establecido en el Formato No. 1 publicado, según lo establecido en el numeral 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los Términos de Referencia:</p> <p>2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>(...) La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.</p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>From: ADRIANA GORDILLO <adrylicitaciones@gmail.com> Sent: Tuesday, November 22, 2022 5:11:57 PM To: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Subject: SUBSANACION PAF-ICBFGS-I-177-2022 CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p>Adjuntando la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 1 según lo establecido en el numeral 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>9-14</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1:</p> |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|-------------------------|---|
| | | | | <p>Nombre: GORDILLO & ASOCIADOS SAS Fecha de expedición: 10 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de enero de 2013, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 08 de enero de 2013. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Nombre: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO Fecha de expedición certificado: No aplica por ser persona natural Objeto Social: No aplica por ser persona natural Facultades RL: No aplica por ser persona natural Limitación RL: No aplica por ser persona natural Domicilio: No aplica por ser persona natural Término de Constitución: No aplica por ser persona natural Término de Duración: No aplica por ser persona natural Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 15-16 | CUMPLE (Subsanó) | <p>Fecha constitución: 04 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--|
| | | | | <p>Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: No se establece. No cumple.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe indicar en la carta de conformación del proponente plural la duración del consorcio según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL Subnumeral 10. <i>La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...).</i></p> <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>From: ADRIANA GORDILLO <adrylicitaciones@gmail.com> Sent: Tuesday, November 22, 2022 5:11:57 PM To: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Subject: SUBSANACION PAF-ICBFGS-I-177-2022 CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p>Adjuntando el documento de conformación consorcial en el cual se indica la duración del consorcio según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p> |
| <p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p> | <p align="center">2.1.1.4.</p> | <p align="center">5</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, representante legal del integrante 1 y de la persona natural, integrantes del consorcio</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|------------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 19-20 | VERIFICADO | Aportados de fecha 09 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 17-18 | VERIFICADO | Aportados de fecha 09 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 22 | VERIFICADO | Aportados de fecha 09 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 21 | VERIFICADO | Aportados de fecha 09 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 23-27 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101113983 Tomador: CONSORCIO INTERCONSULTORES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF ABU DHABI con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub |

| | | | | |
|---|-----------------------|-------|---------------|--|
| | | | | <p>numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.000.396.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 31/03/2023. Soporte de pago: Aporta el recibo de pago de la prima correspondiente No. 10000042258035 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 28-32 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1: Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 02 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante No. 2: Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 23 de agosto de 2021.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 33-34 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1: Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el representante legal de la sociedad OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.845.767.</p> <p>Integrante No. 2: Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la persona natural OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.845.767.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-8 | CUMPLE | OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-311176 CND, otorgada mediante Resolución Nacional 21 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2022. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 35-126 | VERIFICADO | <p>Integrante No. 1:</p> <p>Aporta documento con fecha 10 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No.2:</p> <p>Aporta documento con fecha 10 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16/11/2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los aportados como subsanación contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCONSULTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 3: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. S.A.S Sigla: SOTA LTDA. identificada con NIT: 891.101.100-5 Representante: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS identificado con CC 17.045.139 Suplente: JAVIER BARRERO MOSSOS identificado con CC 7.685.694 Suplente: RICARDO BARRERO MOSSOS identificado con CC 80.426.493</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS con CC 17.045.139, en calidad de representante legal de la sociedad. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 47-52 | CUMPLE | <p>Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Neiva, Huila. Término de Constitución: Escritura Pública del 05 de junio de 1975, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 06 de julio de 1995. Término de Duración: Hasta el 04 de junio de 2040. Revisor Fiscal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO identificada con CC 36.308.882 y T.P 185901-T</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|---------|-------------------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | No aplica. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 6 | CUMPLE | Aporta copia del documento de identificación del señor BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS representante legal de la sociedad. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 353-354 | VERIFICADO | Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 356-357 | VERIFICADO | Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 359 | VERIFICADO | Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 360 | VERIFICADO | Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022 y verificados el 22 de agosto de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 37-43 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020604 Tomador: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. |

| | | | | |
|---|-----------------------|-----|---------------|---|
| | | | | <p>Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: N/A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$18.000.396,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/11/2022 hasta el 16/06/2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta el recibo de pago No. 10000042298294 de la prima correspondiente, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica el número de la póliza de la póliza allegada con la propuesta.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 45 | CUMPLE | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 05 de agosto de 2021. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 10 | CUMPLE | <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.308.882 y T.P. 185901-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (02/09/2022)</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 7-8 | CUMPLE | BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25000-07590CND, expedida mediante Resolución Nacional 492 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de agosto de 2022. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 54-347 | VERIFICADO | Aporta documento con fecha 11 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16/09/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: PAF-ATF-I-055-2017 - PAF-ATF-I-068-2015

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 4: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S Sigla: FACTOR INGENIERIA S.A.S Nit: 900.911.841-1 Representante: ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ identificado con CC 8.025.870 Representante Suplente: JULIÁN HUMBERTO VÁSQUEZ MONTOYA identificado CC: 71.279.710</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ con CC 8.025.870, en calidad de representante legal de la sociedad. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 8-15 | CUMPLE | <p>Nombre: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 10 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Constitución: Documento Privado del 1 de noviembre de 2015, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|---|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | No aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 16 | CUMPLE | Aporta copia de documento de identificación del señor ELOY EDUARDO PALACIOS RAMÍREZ, representante legal de la sociedad |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 17-18 | VERIFICADO | Aportados de fecha 24 de octubre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 19 | VERIFICADO | Aportados de fecha 24 de octubre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 20 | VERIFICADO | Aportados de fecha 24 de octubre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 21 | VERIFICADO | Aportados de fecha 24 de octubre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 22-27 | RECHAZADO (No subsanó) | Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 496 45 994000005397 Tomador: CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: N/A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p>Valor asegurado: \$18.000.396.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 15/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>1.El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza en el cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------------|-------|---------------|---|
| | | | | <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 28-32 | CUMPLE | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 02 de septiembre de 2021. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 33 | CUMPLE | Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el representante legal de la sociedad ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.870 |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 34-35 | CUMPLE | ELOY EDUARDO PALACIO RAMIREZ, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-137857ANT, expedida mediante |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | Resolución Nacional 668 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de octubre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 36-103 | VERIFICADO | Aporta documento con fecha 10 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17/11/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el Subnumeral 1.37.26 **Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea**, del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO AJ PEREIRA

Representante: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ identificada con CC 1.098.704.765

Conformado por:

Integrante No. 1

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. NIT: 900.753.938-9

Representante Legal: MARCELA SERNA SANTAMARIA identificada con CC 37.861.934

Representante Legal Suplente: RUBEN DARIO GUERRERO RIVERA identificado con CC 1.098.694.588

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

Persona Natural: JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con CC 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

Persona Natural: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ identificado con CC 1.098.704.765

Porcentaje de Participación: 10%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ con CC 1.098.704.765, en calidad de representante del consorcio. |

| | | | | |
|---|-----------------|-------------|----------------------|---|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>4-10</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1: Nombre: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Fecha de expedición: 11 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bucaramanga – Santander Término de Constitución: Documento Privado del 18 de julio de 2014, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2: Nombre: JUAN CARLOS JAIMES ACERO Fecha de expedición certificado: No aplica por ser persona natural Objeto Social: No aplica por ser persona natural Facultades RL: No aplica por ser persona natural Limitación RL: No aplica por ser persona natural Domicilio: No aplica por ser persona natural Término de Constitución: No aplica por ser persona natural Término de Duración: No aplica por ser persona natural Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural</p> <p>Integrante No. 3: Nombre: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ Fecha de expedición certificado: No aplica por ser persona natural</p> |
|---|-----------------|-------------|----------------------|---|

| | | | | |
|--|----------|-------|-------------------|---|
| | | | | <p>Objeto Social: No aplica por ser persona natural Facultades RL: No aplica por ser persona natural Limitación RL: No aplica por ser persona natural Domicilio: No aplica por ser persona natural Término de Constitución: No aplica por ser persona natural Término de Duración: No aplica por ser persona natural Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 11-12 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 15 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 20-23 | CUMPLE | Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural y de las personas naturales, integrantes del consorcio |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 24-27 | VERIFICADO | <p>Aportados de fecha 04 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p> |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 28-31 | VERIFICADO | <p>Aportados de fecha 04 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|-------------------|--|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | N/A | VERIFICADO | No se aportan, se verifican el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 32-34 | VERIFICADO | Aportados de fecha 04 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 35-36 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101001728 Tomador: CONSORCIO AJ PEREIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.000.396.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 31/03/2023. Soporte de pago: Aporta el recibo de caja No. 101001728 de la prima correspondiente emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 37-41 | CUMPLE | Integrante No. 1: |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--------------|----------------------|---|
| | | | | <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 04 de mayo de 2022.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 07 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante No. 3:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 03 de noviembre de 2021.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>42-44</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1:</p> <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la representante legal de la sociedad MARCELA SERNA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.861.934</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 25.845.767.</p> <p>Integrante No. 3:</p> <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el representante legal de la sociedad LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.704.765</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p> | <p>2.1.1.11.</p> | <p>45-46</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta matrícula profesional No. 68202- 360221 STD, otorgada</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | mediante Resolución Nacional 674 y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de noviembre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 47-103 | VERIFICADO | <p>Integrante No. 1: Aporta documento con fecha 11 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No.2: Aporta documento con fecha 11 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No. 3: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17/11/2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO AJ PEREIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 6: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO identificado con CC: 10.549.160 PERSONA NATURAL</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con CC: 10.549.160, en calidad de persona natural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | N/A | N/A | Nombre: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Fecha de expedición: No aplica por ser persona natural. Objeto Social: No aplica por ser persona natural. Facultades: No aplica por ser persona natural. Limitaciones: No aplica por ser persona natural. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: No aplica por ser persona natural. Término de Duración: No aplica por ser persona natural. Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | No aplica. |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 5 | CUMPLE | Aporta copia del documento de identificación de la persona natural. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|---------------------|---|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 8 | VERIFICADO | Aportado de fecha 27 de octubre de 2022 y verificado el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 9 | VERIFICADO | Aportado de fecha 27 de octubre de 2022 y verificado el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 10 | VERIFICADO | Aportado de fecha 27 de octubre de 2022 y verificado el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 11 | VERIFICADO | Aportado de fecha 27 de octubre de 2022 y verificado el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 12-13 | CUMPLE (Subsanó) | Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 435-45-994000014822 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, identificado con NIT 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$18.396.000.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 15/03/2023. Soporte de pago: Aporta el recibo de caja No. 435084834 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza en el cual se enuncien de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. |
|--|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|---------------|---|
| | | | | <p>SUBSANACIÓN:</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p>De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com> Enviado: miércoles, 23 de noviembre de 2022 9:20 a. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>; <convocatorias.findeter_5@fidupopular.com.co> <convocatorias.findeter_5@fidupopular.com.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-177-2022- FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</p> <p>Adjuntando el anexo No. 1 de la póliza en el cual se mencionan de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 14 | CUMPLE | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 08 de febrero de 2022. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Sin foliar | CUMPLE | Certificado de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por la persona natural FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.399.373. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-7 | CUMPLE | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, persona natural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 19202-33508 CAL, expedida mediante Resolución Nacional No. 127 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de octubre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| (Sociedades Anónimas) | | | | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Sin foliar | VERIFICADO | Aporta documento con fecha 03 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17/11/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

FiduBBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA

Representante: IRINA PAOLA CHARRY VALDES identificada con CC 1.063.149.844
Representante Suplente: ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO identificado con CC 78.079.468

Conformado por:

Integrante No. 1

GRUPO TDA LIMITADA NIT: 900.136.753-7

Representante Legal: STALIN GALVIS DAZA identificado con CC 15.174.303
Representante Legal Suplente: SEGUNDO ENRIQUE DAZA MENDOZA identificado con CC 77.019.856
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA 3M S.A.S. NIT: 900.690.300-9

Representante Legal: NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO identificada con CC 1.063.152.260
Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por IRINA PAOLA CHARRY VALDES con CC 1.063.149.844, en calidad de representante del consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 13-22 | CUMPLE | Integrante No. 1: |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Nombre: GRUPO TDA LIMITADA Fecha de expedición: 10 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal requiere autorización de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda sesenta millones de pesos (\$60.000.000), por lo cual se adjunta Acta No. 003-2022 con fecha 08 de noviembre de 2022 en la cual “se autoriza al representante legal para que suscriba contratos, en caso de resultar ganadores en el concurso respectivo” (...). Domicilio: Valledepudar Término de Constitución: Documento Privado del 14 de febrero de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2007. Término de Duración: Hasta el 13 de febrero de 2027. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Nombre: INGENIERIA 3M S.A.S. Fecha de expedición: 27 de octubre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Montería Término de Constitución: Documento Privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No registra.</p> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|----------|------------|-------------------|---|
| | | | | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 29-30 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 11 de noviembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Loricá-Córdoba Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio, será no menor al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 5-10-11-31 | CUMPLE | Aportan copia de documento de identificación del representante y representante suplente del proponente plural y de los representantes legales de las sociedades, integrantes del consorcio |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 95-100 | VERIFICADO | Aportados de fecha 26 de octubre y 09 y 10 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 102-107 | VERIFICADO | Aportados de fecha 26 de octubre y 09 y 10 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 109- | VERIFICADO | Aportados de fecha 26 de octubre y 09 y 10 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|---------|-------------------|---|
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 113-116 | VERIFICADO | <p>Aportados de fecha 09 y 10 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 82-93 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: CSC-100026590 No. Certificado: 280060103 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$18.000.396.00 Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 30/03/2023. Soporte de pago: En la caratula de la póliza se indica que se realizó el pago el día 15/11/2022.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 26-27 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 01 de abril de 2021.</p> <p>Integrante No. 2:</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|--------|-------------------|--|
| | | | | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 22 de noviembre de 2021. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 38-42 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1:</p> <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por el representante legal de la sociedad STALIN GALVIS DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.174.303</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por la representante legal de la sociedad NAIRA HERNÁNDEZ LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.260</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 7-8 | CUMPLE | IRINA PAOLA CHARRY VALDES, representante del proponente plural, acredita su calidad de Arquitecta, aporta matrícula profesional No. A171052012-1063149844, otorgada mediante Resolución No. 105 y certificado de vigencia del CPNAA del 17 de septiembre de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 47-103 | VERIFICADO | <p>Integrante No. 1:</p> <p>No se aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No.2:</p> <p>No se aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17/11/2022. |
|---|-----------|------------|-------------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA 3M-TDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
FiduBBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidupopular: PAF-ICBFGS-I-136-2022-01 - PAF-ATSENA-I-122-2022-01



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduocidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 8: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S
Sigla: CEYCO INGENIERIA S.A.S Nit: 900.160.387-5
Representante: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON identificada con CC 1.026.254.903
Representante Suplente: GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGON identificado CC: 79.938.883

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN con CC 1.026.254.903, en calidad de representante legal de la sociedad. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 12-19 | CUMPLE | Nombre: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S Fecha de expedición: 01 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de junio de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 9 de julio de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: María Alexandra Rodríguez Neuque identificada con CC 1.020.749.384 y TP 174634-T |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|----------|-------|-------------------|---|
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | N/A | N/A | No aplica |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 26 | CUMPLE | Aporta copia de documento de identificación de la señora CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, representante legal de la sociedad |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 28-29 | VERIFICADO | Aportados de fecha 01 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 31-32 | VERIFICADO | Aportados de fecha 01 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | N/A | VERIFICADO | No se aportan. Se verifican el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 34 | VERIFICADO | Aportados de fecha 01 de noviembre de 2022 y verificados el 17 de noviembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 15 de noviembre de 2022 Hasta: 15 de marzo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$180.003.960,00) 10% \$18.000.396 | 2.1.1.8. | 36-46 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: BCH-100022674 No. Certificado 97066893 Tomador: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI con NIT 830.053.691-8 |

| | | | | |
|---|-----------------------|-------|---------------|--|
| | | | | <p>Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: N/A.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$18.000.396.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 15/11/2022 hasta el 25/03/2023.</p> <p>Soporte de pago: En la caratula de la póliza se indica que el pago se realizó el día 15/11/2022</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 53 | CUMPLE | Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 01 de noviembre de 2022. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 59-63 | CUMPLE | <p>Certificado de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.749.384 y T.P. 174634-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (02/11/2022)</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 8-10 | CUMPLE | GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGON, quien abona la propuesta, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-105899 CND, expedida mediante |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | Resolución Nacional 117 y certificado de vigencia del COPNIA del 01 de noviembre de 2022. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 69-320 | VERIFICADO | Aporta documento con fecha 1 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 17/11/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17/11/2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:
30-Jun-2022

Clasificación: Pública

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Findeter: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

FiduBBVA: PAF-SENA-I-059-2020 y PAF-SENA-I-058-2020

Fiduagraria: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No.: | PAF-ICBFGS-I-177-2022 |
| Objeto: | LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 24/11/2022 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | FACTOR INGENIERIA SAS |
| Representante Legal: | Eloy Eduardo Palacios Ramirez |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS | 900911841-1 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|--|---|--|-----------|
| | a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2019-069 | 440,87 |
| 67-2019 | | | | 0,00 | |
| 20170172UMSP | | | | 0,00 | |
| TOTAL | | | | 440,87 | |
| b. | | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 2019-069 | 440,87 | SI |
| | | | TOTAL | 440,87 | |
| c. | | Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales | | | NO |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrt.gov.co/sitio/idrt/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

| | | | |
|---|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 180.003.960,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 270.005.940,00 | Pesos |
| | | 270,01 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 126.002.772,00 | Pesos |
| | | 126,00 | SMMLV |

| | | | |
|---|---|----------------|--|
| Contrato 1: No | 2019-069 | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita |
| | 30/06/2021 | | a. (1,5 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 667.569.790,00 | c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 734,78 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 440,87 | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2019-069 suscrito con HOSPITAL SAN ROQUE ESE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 120-121: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> | | |

| | | | |
|---|--|-----------|--|
| Contrato 2: No | 67-2019 | | |
| Objeto: | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACONDICIONAR LAS ZONAS DE PARQUEO Y MANIOBRA Y LAS OBRAS CIVILES REQUERIDAS PARA LA INSTALACION DE CARGADORES ELECTRONICOS, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA METROPLUS | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita |
| | 9/11/2019 | | a. (1,5 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | - | c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 67-2019 suscrito con la METROPLUS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 122-123: Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato no cumple por las siguientes razones:</p> <p>1. El contrato aportado no cumple con la experiencia en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS" toda vez que el contrato aportado no se realizó interventoría a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, solo se realizó actividades de CONSULTORIA para ESTUDIOS Y DISEÑOS. Adicionalmente, con dicho contrato tampoco es posible acreditar la condición c) teniendo en cuenta que el requisito es el siguiente:</p> <p>"(...) c) Una de las certificaciones de <u>contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</u> (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En ese sentido es claro que el contrato no cumple toda vez que no se realizó <u>interventoría a la construcción o ampliación de edificaciones institucionales</u> y tampoco se realizó <u>interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</u>.</p> <p>2. Las EDIFICACIONES acreditadas (terminales de transporte) no corresponden a EDIFICACIONES INSTITUCIONALES de conformidad con lo señalado en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"</p> <p>Las TERMINALES DE TRANSPORTE se enmarcan en el Título k.2.7 y K.2.7.6. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN DE LUGARES DE REUNIÓN DEL TRANSPORTE</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> | | |

| Contrato 3: No | 2017017ZUMSP | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|------------------|--------------------------------|------|--|--|--|
| Objeto: | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION A NOMBRE DEL FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN TODA LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRA PÚBLICA DETERMINADA EN LOS INFORMES TECNICOS QUE TIENE POR FINALIDAD LA DE CONJURAR LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 0052 DEL 25 DE ABRIL DE 2017 A FIN DE DISEÑAR, MITIGAR, REHABILITAR, CONSTRUIR Y RESTABLECER EL | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/02/2018</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 28/02/2018 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 28/02/2018 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | |
| a. (1,5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | |
| c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA FACTOR INGENIERIA S.A.S -FACTOR INGENIERIA SAS | | | | | | | | |

Para la acreditación del contrato 2017017ZUMSP suscrito con la MUNICIPIO DE LA UNIÓN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 124-. Certificación del contrato debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato no cumple con la experiencia en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS" toda vez que el contrato aportado se realizó interventoría a la: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL, las cuales no corresponden a EDIFICACIONES INSTITUCIONALES de conformidad con lo señalado en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 (...)"

El EDIFICIO PARA VIVIENDA se enmarcan en el Título k.2.10 GRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente

Observación general:

El proponente aportó TRES (3) contrato, de los cuales el contrato de orden No.2 y No.3 no son tenidos en cuenta para la evaluación por las razones anteriormente expuesta.

En cuanto al contrato de orden No.1, con el mismo no se acredita el cumplimiento de la condición c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) c) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**.

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: 15 de noviembre de 2022- Bogotá D.C

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI
Bogotá D.C. – Colombia
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna Página 83 de 96 de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años
- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 88 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

- a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
- c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la Página 84 de 96 propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

Documento de identidad: 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C.

Representante Legal: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y el país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CARRERA 47 A No. 95-56 OF. 501

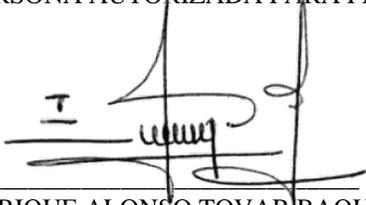
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 8051341 Teléfono móvil 3108787113

Correo Electrónico: ARQETBPROYECTOS@GMAIL.COM

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

C. C. No. 19.399.373 DE BOGOTÁ D.C.

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto. "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta". _____ (Firma de quien abona la propuesta)



FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Noviembre – 15 - 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABH.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.



8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
 - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años.
 - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años (N/A).
 - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. En caso de que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. En caso de que proceda.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 156 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.
19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.



RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERCONSULTORES.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT: C.C. N° 19.287.455 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.
MATRICULA PROFESIONAL: 2520231176 CND
PAIS DE ORIGEN: Colombia.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE 1: GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT: 900.581.578-1
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.
PAIS DE ORIGEN: Colombia.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE 2: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. N° 19.287.455 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.
PAIS DE ORIGEN: Colombia.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

DIRECCIÓN: Carrera 11 N° 147-76 Oficina 301
CIUDAD: Bogotá D.C.
TELÉFONOS: 8034165 - 3115130393 - 3106181398
CORREO ELECTRÓNICO: adylicitaciones@gmail.com - gordillogog@hotmail.com

Atentamente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

Representante Legal
Consorcio Interconsultores.
C.C.: 19.287.455 de Bogotá

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ABONA LA PROPUESTA: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. N° 19.287.455 DE BOGOTÁ D.C.
TARJETA PROFESIONAL: 2520231176 CND



CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D.C., Noviembre – 04 - 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-177-2022** cuyo objeto es “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.**

Apreciados Señores:

Los representantes **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO** y **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificados con C.C. 19.287.455 de Bogotá D.C. y C.C. 19.287.455 de Bogotá D.C., debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, como persona natural y **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, identificada con NIT N° 900.581.578-1, nos permitimos manifestar por este medio de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, el cual será denominado **CONSORCIO INTERCONSULTORES** con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro de la **CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-177-2022**, cuyo objeto es “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado así:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO |
|---|-----------------------------|---|
| GORDILLO & ASOCIADOS SAS | 70% | ASOCIADO 1 |
| OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO | 30% | ASOCIADO 2 |

2. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
3. El representante del consorcio es **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.287.455 de Bogotá D.C., y como representante suplente **ADRIANA GORDILLO MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía N° 52.800.424 de Bogotá D.C., quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficiente es facultades.



4. Manifestamos de forma clara y expresa en el presente documento de constitución que quienes integramos el Consorcio responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
5. Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para el consorcio, limitada.
6. Para todos los efectos el presente documento será considerado el acuerdo consorcial como el único constitutivo del proponente asociativo.
7. La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
8. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|---|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE | CONSORCIO INTERCONSULTORES |
| NIT DEL PROPONENTE | N/A |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE L. | C.C. N° 19.287.455 de Bogotá |
| DIRECCIÓN y CIUDAD | Carrera 11 N° 147-76 Oficina 301 – Bogotá D.C. |
| TELÉFONO FIJO Y CELULAR | 8034165 – 3115130393 - 3106181398 |
| FAX | 8034165 |
| CORREO ELECTRÓNICO | <u>adrylicitaciones@gmail.com</u> <u>gordillogog@hotmail.com</u> |

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de noviembre de 2022.

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

Representante Legal
Gordillo & Asociados SAS
C.C.: 19.287.455 de Bogotá
NIT: 900-581-578-1

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

Persona Natural
C.C.: 19.287.455 de Bogotá

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

Representante Legal
Consorcio Interconsultores.
C.C.: 19.287.455 de Bogotá

ADRIANA GORDILLO MACHADO

Representante Legal Suplente.
Consorcio Interconsultores.
C.C.: 52.800.424 de Bogotá



Bogotá D.C., Noviembre – 15 - 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABH.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**

De la manera mas atenta me dirijo a ustedes con el fin de subsanar documentos habilitantes jurídicos del proceso de la referencia.

1. La entidad en la carta de presentación observa: Debe subsanar: El proponente debe ajustar la carta de presentación de la propuesta incluyendo el numeral 1 establecido en el Formato No. 1 publicado, según lo establecido en el numeral 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los Términos de Referencia: 2.1. REQUISITOS HABILITANTES 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(...) La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.

Inicialmente no nos quedo muy claro el requerimiento de la entidad ya que revisamos el numeral 1 de la carta de presentación contra el formato del pliego y la carta de presentación de proponentes habilitados y el numeral 1 esta exactamente igual, sin embargo, encontramos que hacia falta el numeral 9 por lo que se corrige la carta de presentación de la oferta sin embargo no estamos seguros del requerimiento de la entidad con el numeral 1.

2. La entidad observa en el documento Consorcial lo siguiente: Debe subsanar: El proponente debe indicar en la carta de conformación del proponente plural la duración del consorcio según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL Subnumeral 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...).

Se adjunta documento consorcial corregido en cuanto a la duración del consorcio.

Agradecemos su amable colaboración

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

Representante Legal
Consortio Interconsultores.
C.C.: 19.287.455 de Bogotá

Fernando José Sánchez Pardo, Ingeniero Civil

Bogotá D.C, 23 de noviembre de 2022

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DABHI

Bogotá D.C

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022**

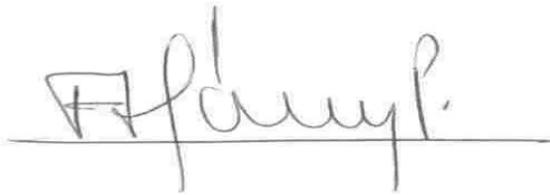
Estimados señores

Yo, Fernando José Sánchez Pardo, identificado con cedula de ciudadanía N°10.549.160 de Popayán, presento subsanación de documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, con el fin de continuar con el proceso de selección.

Nota: Se anexan los siguientes documentos:

1. Póliza.

Atentamente,



Fernando José Sánchez Pardo

Representante legal

CC 10.549.160

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351702032

PÓLIZA No: 435- 45- 994000014822 ANEXO: 1

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

| | | | | | | |
|---|------------------------------|----------|-----------|--------------------|---------|-----------|
| AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA | COD. AGENCIA: 435 | RAMO: 45 | | | | |
| TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION | | | | | |
| | DIA: 22 | MES: 11 | AÑO: 2022 | DIA: 22 | MES: 11 | AÑO: 2022 |
| | FECHA DE EXPEDICIÓN | | | FECHA DE IMPRESIÓN | | |

DATOS DEL AFIANZADO

| | | |
|--|--------------------|----------------------|
| NOMBRE: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | IDENTIFICACIÓN: CC | 10.549.160 |
| DIRECCIÓN: CR 19 A 88 37 AP 502 ED PARQUE DEL VIRREY | CIUDAD: | TELÉFONO: 3146803344 |

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

| | | |
|--|---------------------|----------------------|
| ASEGURADO: . PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI | IDENTIFICACIÓN: NIT | 830.053.691-8 |
| BENEFICIARIO: . PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI | IDENTIFICACIÓN: NIT | 830.053.691-8 |

AMPAROS

| | | | |
|---|------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| GIRO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA | | | |
| DESCRIPCION AMPAROS PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA | VIGENCIA DESDE 15/11/2022 | VIGENCIA HASTA 15/03/2023 | SUMA ASEGURADA 18,000,396.00 |
| BENEFICIARIOS NIT 830053691 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, . | | | |

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-177-2022, RELACIONADA CON OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA", CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.

SE HACE CONSTAR expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

| | | | | |
|--|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00 | VALOR PRIMA: \$ *****0 | GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00 | IVA: \$ *****0 | TOTAL A PAGAR: \$ *****0 |
|--|---------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------|

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART | NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|------------------------------|-------|--------|----------------------------------|-------|-----------------|
| JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA | 2712 | 100.00 | | | |

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000435170203

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA

COD. AGENCIA: 435

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000014822** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**

IDENTIFICACIÓN: CC **10.549.160**

ASEGURADO: . **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

BENEFICIARIO: . **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF ABU DABHI**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

TEXTO ITEM 1

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.